



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

C E R T I F I C O:

que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2.018, emitió el siguiente Dictámen:

PUNTO 3º.- CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2.017.

Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2.017 con todos los documentos que la integran.

Considerando que ha sido informada por Intervención y rendida por el Sr. Presidente y que la Comisión Especial de Cuentas, constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, debe emitir Informe de la Cuenta General.

Considerando que debe ser sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, que en dicho plazo y los ocho días siguientes los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

La Comisión Especial de Cuentas, *con tres (3) votos a favor correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y dos (2) abstenciones correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular*, emite el siguiente DICTAMEN:

“PRIMERO.- INFORMAR FAVORABLEMENTE la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2.017.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, que en dicho plazo y los ocho días siguientes los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO.- Dar traslado al Pleno de la Corporación una vez transcurrido el periodo de exposición pública si no hubieran presentado alegaciones o reclamaciones al respecto, para su aprobación, si procede. En caso de alegaciones o reclamaciones se dará traslado nuevamente a la Comisión Especial de Cuentas para su oportuno dictamen.

CUARTO.- Remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía la Cuenta General de 2.017 debidamente aprobada por el Pleno de la Corporación”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Grazales, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA DE LA FIRMA

Código Seguro De Verificación:	tpChoHFyVrbK/09uaYDZ5g==	Fecha	28/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tpChoHFyVrbK/09uaYDZ5g==	Página	1/1

